



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 32.206

Jueves 04 de Agosto de 2011

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 5207. 27/06/2011. Ref.: Circular. SINAP 1 - 27. OPASI 2 - 428. Transferencias inmediatas de fondos. Difusión por parte de las entidades financieras.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha adoptado la siguiente resolución:

"-Disponer que, a partir del 1.07.11, las entidades financieras que cuenten con cajeros automáticos y/o permitan operar a sus clientes mediante el sistema de "honre banking" deberán exhibir en la sede de todas sus casas y cerca de sus cajeros automáticos —en la medida que su disposición física lo permita- carteles informativos sobre las características básicas de las transferencias inmediatas de fondos, reproduciendo el modelo que se acompaña como Anexo a la presente comunicación, cuyas dimensiones no deberán ser inferiores a 29,8 cm de base por 42 cm de altura."

A los efectos de contar con los carteles de que se trata en las dimensiones mencionadas deberán ingresar al sitio exclusivo para entidades financieras <https://www3.bcra.gov.ar> a través del usuario y claves que tiene en su poder cada entidad. Una vez conectados se observará en el menú principal el link "Archivo Com. A 5207", desde el cual se podrá descargar el archivo Afiches.zip.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MATIAS A. GUTIERREZ GIRault, Gerente de Emisión de Normas a/c. — ALFREDO A. BESIO,
Subgerente General de Normas.



Transferencias inmediatas de fondos

El Banco Central implementó las transferencias inmediatas de fondos por canales electrónicos para agilizar las operaciones y fomentar la bancarización.

- Pueden realizarse transferencias inmediatas en pesos y en dólares estadounidenses.
- Se cursan exclusivamente entre cuentas de la misma moneda todos los días durante las 24 horas.
Se acreditan en la cuenta del beneficiario en el mismo momento cuando las transferencias se realicen los días hábiles de 8 a 18 hs.
- Permiten concretar transacciones bajo la modalidad de "pago contra entrega".
- **Se cursan a través de los cajeros automáticos o vía Internet (home banking).**
- **Las transferencias realizadas en pesos mediante los canales electrónicos son gratuitas hasta un monto de \$10.000 diarios y aquellas superiores a dicho monto y hasta \$50.000 diarios adicionales pueden tener una comisión de hasta \$2,50.**

Se pueden cursar por día y por cuenta:

En pesos: Por cajeros automáticos hasta \$10.000 / A través de Internet (home banking) hasta \$50.000

En dólares: Por cajeros automáticos hasta US\$2.500 / A través de Internet (home banking) hasta US\$12.500

Las Entidades Financieras podrán establecer importes superiores a los señalados.

Consultas y reclamos | Línea gratuita del BCRA 0-800-999-6663 o Portal del Cliente Bancario www.clientebancario.gov.ar

Más bancarización, más inclusión social



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

e. 04/08/2011 N° 94571/11 v. 04/08/2011